

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE CONTAMINANTES RADIATIVOS Y SU ACTIVIDAD
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	<p>Existe material radiactivo natural o artificial que es usado o se genera en la industria, investigación, medicina o enseñanza, o puede ser producto de emisiones de centrales nucleares o de investigación o del uso no pacífico del material nuclear, su incorporación en bienes de consumo como los alimentos por ejemplo constituye un riesgo potencial a la salud humana y existen valores máximos de concentración de radionúclidos que deben ser reportados en estos bienes de consumo al ser importados o exportados al país, el servicio del laboratorio permite cuantificar estos radionúclidos para que los productos sean aceptados fuera del país o ingresen al mismo y de esa manera evitar los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.</p> <p>* Se denomina contaminación radioactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radioactivas en las diferentes matrices . Esta contaminación puede proceder de radioisótopos naturales o artificiales en alimentos, productos, subproductos, agua, suelo, aire.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio y los niveles máximos permisibles están normados internacionalmente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones relacionadas a salud, productividad, exportación, importación, calidad, universidades, institutos de investigación.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, consultoras privadas, universidad privadas.</p> <p>Entidades ONG´s: ONG's que requieran realizar determinación de radiactividad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de contenido radiactivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de servicio del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. 2. Factura de pago por el servicio. 3. Formato de identificación de muestras. 4. Cadena de custodia de muestra. 5. CUR de pago (en caso de instituciones públicas). <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de servicio del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. 2. Factura de pago por el servicio. 3. Formato de identificación de muestras. 4. Cadena de custodia de muestra. 5. CUR de pago (en caso de instituciones públicas).

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, pedidos.scan@energiayminas.gob.ec 3976000 ext. 2312.
2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Solicitar la emisión de la factura enviando la orden de pedido y la transferencia bancaria en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec; para lo cual, recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
5. Ingresar el trámite en línea, a través del link <https://www.gob.ec/mem/tramites/identificacion-contaminantes-radiactivos-actividad>.
6. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.
7. Anexar los requisitos en formato pdf:
 - Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.
 - Factura de pago.
 - Formato de identificación de muestras.
 - Cadena de custodia de muestra.
 - CUR de pago (en caso de instituciones públicas)
8. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.
9. En caso de que las muestras no sean tomadas por el personal del laboratorio, estas deben ser entregadas debidamente identificadas, en el Laboratorio del MEM en la dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.
10. Descargar el informe de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, a través del correo electrónico registrado.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas - MEM, en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM.
 - Oficio dirigido a la Subsecretaria/o de la SCAN y descargar la solicitud (Formato de Solicitud de Análisis de Radiactividad) del servicio y completar la información.
 - Factura de pago del servicio.
 - Formato de Identificación de muestras
 - Cadena de custodia de muestra
 - CUR de pago (en caso de entidades públicas).
5. Coordinar la entrega de muestras debidamente identificadas, en el Laboratorio del MEM en la dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia.
6. Descargar el informe de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

300,00 USD + IVA

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext 2312

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER](#). Art. Art.1.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal j.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miriam Vargas / Omar Suárez

Correo Electrónico: omar.suarez@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2312-1025

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	2
2019	05	0	2
2019	04	0	16
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	11	0	0
2018	10	0	3
2018	09	0	0
2018	08	0	0